



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Año del Buen Servicio Del Ciudadano"

San Martín de Porres,

03 AGO. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 352 2017-MINEDU/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública – Privada

Asunto : IMPLEMENTACIÓN DE LA RD N° 343- 2010- ED "NORMAS PARA LAS ACCIONES DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA" EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA UGEL 02.

Referencia: : R.M. N° 627-2016 - MINEDU.

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que la RD N° 343-2010- ED, tiene como finalidad normar la planificación, organización, ejecución y monitoreo de las acciones de la Tutoría y Orientación Educativa en las instituciones educativas, así mismo se debe dar prioridad al numeral 6.4 "A nivel de la Institución Educativa" donde señala:

- Responsabilidades de los Directivos
- Responsabilidades de los Tutores
- Con los Padres de Familia o Familias
- Con los docentes y auxiliares de educación

También al numeral 7.4 - RD 343-2010-ED "De la implementación de la Convivencia y Disciplina Escolar Democrática", en donde se señala una serie de acciones que se deberán considerar en las escuelas dando énfasis al literal "f", página 10 que dice:

- "Establecer un cronograma de acompañamiento a los estudiantes, durante las horas de ingreso, recreo y salida, el mismo que será elaborado por el director con el comité de TOE. Este acompañamiento estará a cargo de los docentes y auxiliares para que desarrollen acciones pertinentes ante conductas de agresión, aislamiento u otras situaciones que pongan en riesgo la integridad de los estudiantes"

Propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



Abog. LUIS FRANCISCO VALDIVIA PAREDES
Director (e) de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 -Rímac

Jr. Antón Sánchez N° 202
Urb. Miguel Grau -San
Martín de Porres.
Lima -31
Teléfono 3819689 -4810541